

DIRENU S. A.

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, marzo 9 del 2.018

Señor Ing.

XAVIER COLON SERRANO SERRANO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DIRENU S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Uds. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Uds., reemplaza en el cargo a la Srta. María F. Alvarado Andino.

En el ejercicio de su cargo Uds. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público, Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 20 de abril del 2.010 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de agosto del 2.010.

Atentamente,


GINGER SERRANO ANTE
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DIRENU S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, marzo 9 del 2.018.


ING. XAVIER COLON SERRANO SERRANO
C.C. # 090153058.4



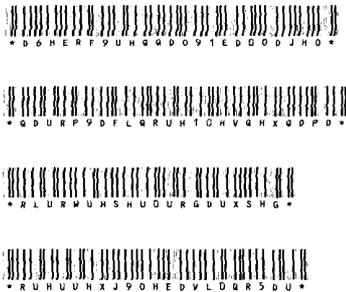
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.671
FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DIRENU S.A.**, a favor de **XAVIER COLON SERRANO SERRANO**, de fojas **11.748 a 11.751**, Registro de Nombramientos número **3.361**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11671



[Handwritten signature]
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de marzo de 2018

REVISADO POR: *[Handwritten mark]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 ABR 2019

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: J. J.